

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.986
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

OVIEDO

CONCURSO-SUBASTA

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, Argüelles, 39, principal, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta para la construcción de una piscina para la Obra Sindical de Educación y Descanso, en Sama de Langreo, según proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos Cuesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientos nueve mil novecientos cinco pesetas con treinta y un céntimos (3.609.905,31), siendo la fianza provisional para poder concurrir al mismo de cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (59.148,57), que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial, Delegada de Oviedo, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con los pliegos de condiciones, tanto facultativas como jurídico-económicas, estarán de manifiesto en la Sala de Juntas de la C. N. S., Argüelles, 39, principal, en las horas hábiles de oficina.

El plazo de construcción del edificio será el que se consigna en el correspondiente pliego de condiciones.

Los documentos necesarios para concurrir a esta subasta-concurso serán:

1.º Recibo de estar al corriente del último trimestre de contribución industrial.

2.º Recibo-resguardo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional.

3.º Solvencia económica avalada por una Entidad bancaria.

4.º Certificación acreditativa de haber realizado a satisfacción de la Dirección facultativa una obra que haya tenido un presupuesto, por lo menos, igual al de la que ahora se saca a concurso-subasta, y cuyo montante no se haya elevado por acumulación de presupuestos de tipo inferior con ejecución repetida; es decir, que por su volumen y calidad suponga una probada capacidad para ejecutar lo que ahora se pretende. Esta certificación que se exige ha de ser expedida por el Director Técnico de la obra realizada, debiendo constar en ella datos concretos sobre la buena ejecución de la obra y aptitud profesional del ejecutante.

5.º Justificantes de estar al corriente en el pago de la cuota sindical y de las

primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

6.º Exposición económica, indicando el importe total por el que se compromete a realizar la obra, así como el tanto por ciento que sobre el presupuesto de subasta supone la baja ofrecida, si es que la hubiere.

Los cinco primeros documentos se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en sobre aparte, también lacrado y sellado, el sexto documento, referente a la propuesta económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Secretario Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social y O. Económica y O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar y Arquitecto de la misma, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras deberá, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, elevar la fianza provisional a definitiva, por un total de pesetas ciento dieciocho mil doscientas noventa y siete con quince céntimos (118.297,15), que depositará en la referida Caja de la Administración Sindical Provincial, en valores del Estado o en metálico; si transcurriese el expresado plazo sin que el adjudicatario constituyese la fianza definitiva, perderá, en beneficio de la Organización Sindical, la que como provisional hubiese depositado, y se declarará caducada la adjudicación.

En los casos de no adjudicación, la fianza provisional será devuelta en el plazo máximo de setenta y dos horas, contadas desde la celebración de este concurso-subasta.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, septiembre de 1950.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Faustino Díaz Rodríguez.

2.031-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se detalla, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta; visto el expediente administrativo-judicial de reintegro contra el fallecido Cartero rural de Ribera del Fresno (Badajoz) don Hermenegildo Cachadifias Gallardo—y por causa de su fallecimiento, contra sus presuntos herederos—, sobre reintegro al Tesoro de cuatro mil novecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (4.935,66), por irregularidades en el servicio de Giro postal y reembolsos en el año de 1947, y... 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero: Partida de alcance, la de cuatro mil novecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (4.935,66 pesetas), importe de las indemnizaciones satisfechas a distintos im-

ponentes y destinatarios mediante el libramiento numero 3.127, hecho efectivo el 24 de julio de 1948.—Segundo: Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro, el ex Cartero rural de Ribera del Fresno (Badajoz), don Hermenegildo Cachadifias Gallardo—y por su fallecimiento, sus herederos—, con más los intereses legales de demora al 4 por 100, desde el 24 de junio de 1948 hasta el día en que se verifique el reintegro, pero sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, por virtud de lo preceptuado en los artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de primero de julio de 1911. Tercero: Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el considerando tercero de esta sentencia, y Cuarto: Que condeno a don Hermenegildo Cachadifias Gallardo, y por su fallecimiento, a sus herederos, al pago del alcance declarado, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, procediéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme y se remita por la Superioridad certificación de ella al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas.—Lo pronuncio, mando y firmo: Félix Carbajal Riego (rubricado y sellado).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales, artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, y en estrados, expido el presente a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Félix Carbajal.

3.504-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles)

Variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación de la capital.

Declarada la urgencia de las obras para la variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao, en Logroño, y nueva estación de la capital, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 13 de octubre, a las once de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Logroño, con motivo de las obras de ampliación de la expropiación, para restablecimiento de servidumbres, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	NOMBRES DE LOS COLONOS	Clase de cultivo	Paraje
VARIANTE DE LA CARRETERA DE PIQUERAS A LOGROÑO					
1	Carretera de Piqueras	—	—	—	Nueva estación
2	D. ^a María Pérez Pérez	Logroño	D. Pedro Ibarraza	Regadío	Idem.
3	D. ^a Regina Martínez Canillas	Idem	D. Daniel Terroba y D. Feliciano Ibarraza	Idem	Idem.
4	D. ^a María Pérez Pérez	Idem	D. Pedro Provado, D. Rosendo Sáenz, don Fidel Garrido y D. Tomás Esquivel.	Idem	Idem.
5	D. ^a María Cruz Abalos	Idem	—	Idem	Idem.
6	D. Fermín Ferroba Valdemoros	Idem	—	Idem	Idem.
7	D. ^a Amelia Gil Avalle	Idem	D. Prudencio Martínez	Idem	Idem.
8	D. Santiago Chasco López	Idem	—	Idem	Idem.
9	D. Enrique Facerías Echevarría	Idem	—	Idem	Idem.
10	RENFE	—	—	—	—
11	Seminario Conciliar	Logroño	—	Regadío	Idem.
12	Reverendo Padres Corazonistas	Idem	—	Huerta	Idem.
13	D. ^a María Caballero Bazán	Idem	—	Regadío	Idem.
14	D. Gregorio Torres Gómez	Idem	—	Huerta	Idem.
15	D. Aniceto García Bazaicoa	Idem	D. Julio Lorenzo Guzmán	Casa y huerta	Idem.
16	D. Benito Palacios Marín	Idem	—	Huerta	Idem.
17	D. Ignacio Granados Azpettia	Idem	D. Pelayo López García	Casa y huerta	Idem.
18	D. Aquilino Marín Martínez	Idem	D. Miguel Martínez Leonza	Idem	Idem.
19	D. Diego Azpettia Iglesias	Idem	—	Soiar	Idem.
20	Herederos de Jacinto Garrigosa	Idem	—	Calle particular	Idem.
VARIANTE DEL CAMINO DE CASCAJOS Y COLECTOR DE LA AVENIDA DEL CLUB DEPORTIVO					
21	D. ^a Regina Martínez Canillas	Logroño	—	Huerta	Idem.
22	D. Melecio Barrios Aragón	Idem	—	Idem	Idem.
23	D. ^a Adelaida Marín Recondo	Idem	—	Idem	Idem.
24	D. Natalio Rodríguez	Idem	D. Nicolás Rodríguez	Idem	Idem.
25	D. Joaquín de la Torre	Idem	—	Idem	Idem.
26	D. Gonzalo Herrero	Idem	—	Idem	Idem.
27	D. Simeón Tejada	Idem	D. Manuel de Diego	Regadío	Idem.
28	D. ^a María González de Castejón	Idem	D. Isidro Romo Sáenz	Idem	Idem.
29	D. José María Múgica	Idem	D. Juan Manuel Arroyo y D. Teodoro Arroyo	Idem	Idem.
30	Viuda de Arturo Martínez	Idem	D. Timoteo Fernández Rosáenz	Idem	Idem.
31	Herederos de Pablo Fernández	Idem	D. Félix Medrano Viguera	Idem	Idem.
32	D. ^a Victoria Sáenz Moreno	Idem	D. Francisco Tamayo Sáenz	Idem	Idem.
33	D. ^a Regina Martínez Canillas	Idem	D. ^a Isabel Medrano	Idem	Idem.
34	D. Estanislao Crespo	Idem	D. Demetrio Beltrán Fernández	Idem	Idem.
35	D. ^a Josefa Abeytua Pérez	Idem	D. Gerardo Martínez Sáenz	Idem	Idem.
36	D. Germán Rubio Esteban	Idem	—	Idem	Idem.
37	Herederos de Pilar Pérez Orive	Idem	D. Modesto López	Idem	Idem.
38	D. Antonio F. Navarrete	Idem	D. Francisco Ulecia Asensio	Idem	Idem.
39	D. Manuel Sáenz Martínez	Idem	—	Idem	Idem.
40	D. Ricardo Gil	Idem	—	Huerta	Idem.
41	D. Epifanio Martínez	Idem	—	Idem	Idem.
42	D. Evaristo Sáenz Praos	Idem	—	Idem	Idem.
43	Carretera de Villamediana	—	—	Idem	Idem.
PASO SOBRE EL CAMINO DE SAN ADRIAN					
44	D. Antonio Alonso	Logroño	—	Regadío	Idem.
45	D. Nicomedes Miguel Heras	Idem	—	Idem	Idem.
46	Herederos del Marqués de San Nicolás	Idem	D. Hilario Nalda Berceo	Idem	Idem.
VARIANTE DEL CAMINO DE SAN MIGUEL					
47	D. ^a Faustina Terroba	Logroño	—	Riego	Idem.
48	D. Cipriano Sáenz	Idem	—	Idem	Idem.
VARIANTE DEL CAMINO DE LA CAVA					
49	D. ^a Regina Martínez	Logroño	D. José Terroba Lázaro	Riego	Idem.
50	Idem d.	Idem	Idem	Idem	Idem.
51	D. Hipólito Vicente	Idem	—	Idem	Idem.
52	D. José Terroba Lázaro	Idem	—	Idem	Idem.
VARIANTE DEL CAUCE DEL RIO ISLA					
53	D. Blas Terroba Terroba	Logroño	—	Riego	Idem.
PASO DE LA CARRETERA DE SORIA A LOGROÑO					
54	D. ^a Carmen de Codes	Logroño	—	Riego	Idem.
55	Rvdas. Madres Escolapias	Idem	—	Huerta	Idem.
PASO EN LA CARRETERA DE BURGOS A LOGROÑO					
56	D. Fernando Trevijano	Logroño	—	Regadío	Idem.
57	Viuda de Juan San Juan	Idem	—	Idem	Idem.
58	Hipólito Serranc	Idem	—	Idem	Idem.
59	D. Roque Medel	Idem	—	Patio y almacenes	Idem.
60	D. ^a Martina Terreros	Idem	Inquilinos: D. Miguel López, D. Manuel Pérez y D. Casto Cabezón	Casa	Idem.
61	D. Fructuoso Mayoral Sáenz	Idem	Inquilinos: D. José Velasco, D. Primitivo Lafuente y D. Fernando Espiga	Idem	Idem.
62	D. Mariano Alonso	Idem	—	Tapia y patio	Idem.
63	Diputación Provincial	Idem	—	—	Idem.

AYUNTAMIENTOS

PLASENCIA

Subasta para el arriendo del impuesto sobre el vino y la sidra, y del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes establecido en esta ciudad.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se saca a subasta pública el servicio de recaudación del impuesto sobre el vino y la sidra y del arbitrio sobre bebidas espirituales y alcoholes, por el plazo de cinco años, contados desde el primero de enero de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1955.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día primero, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si éste fuese festivo o inhábil, se verificará en el inmediato que no lo sea, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o el que ejerza sus funciones, como Presidente, asistiendo también al acto el Concejal Sindico, el Secretario del Ayuntamiento y un Notario como autorizador.

El pliego de condiciones, tarifas y ordenanzas del impuesto mencionado y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina destinadas al público, de once a una, todos los días no feriados que medien desde el anuncio hasta el anterior a la celebración del acto de adjudicación.

El precio tipo para esta subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas por cada año de los que comprende el contrato, que hacen un total de setecientos cincuenta mil pesetas en los cinco años. Dicha cantidad podrá mejorarse adjudicándose el remate al licitador que haga mayor aumento.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Caja municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional de treinta y siete mil quinientas pesetas, importe del 5 por 100 del precio correspondiente a los cinco años.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta, serán entregadas, bajo pliegos cerrados, en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, todos los días hábiles, durante las horas de oficina destinadas al público, de once a una, acompañándose por separado el resguardo del depósito provisional.

Para el bastanteo de poderes, pueden los licitadores utilizar los servicios de cualquiera de los señores Letrados en ejercicio en esta ciudad.

El rematante prestará como fianza definitiva, dentro del plazo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva, la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del importe total de la contrata en los cinco años.

Plasencia, 27 de septiembre de 1950.—El Alcalde accidental, Joaquín Silos Hernández.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), y con capacidad legal para contratar, y sin estar comprendido en ninguno de los casos establecidos en el artículo noveno del Reglamento de 2 de junio de 1924, manifiesta estar enterado del contenido del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para

la subasta del arriendo del impuesto sobre el vino y la sidra y del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcohólicas regulados por los artículos 60, 114 y siguientes y 135 del Decreto de 25 de enero de 1946, aprobado para la Ordenación provisional de las Haciendas locales, durante el plazo comprendido entre el primero de enero de 1951 y 31 de diciembre de 1955, en esta ciudad de Plasencia; aceptando el pliego de condiciones que sirve de base para la indicada subasta y las Ordenanzas y tarifas aprobadas para la exacción de dicho arbitrio, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad anual de pesetas, o sea un total de pesetas en los cinco años (las cantidades, en letra, sin enmienda ni raspadura).

Fecha y firma del proponente.

2.014-0.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 150.740 y 153.274, de pesetas nominales 1.000 y 15.000, respectivamente, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, expedidos por esta Sucursal en 12 de diciembre de 1942 y 20 de agosto de 1943, a favor de doña Josefa García Fajardo, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según lo que determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de septiembre de 1950.—El Secretario, J. Vizcaino.

5.554-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 23 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Joaquín Masoliver Martínez, en representación de don Valeriano Agustina Sanz, contra don Juan Olivella Soler, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Casa compuesta de planta baja, un piso entero y otro piso en la parte de delante, sita en la villa de Sitges, señalada de número ocho, en la calle de Santiago Rusiñol, edificada sobre una porción de terreno de superficie seiscientos veintiocho metros veinte decímetros tres centímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil seiscientos veintisiete palmos también cuadrados. Linda por su frente Oeste, con la citada calle de Santiago Rusiñol; por la derecha entrando, Sur, con doña María Soler Fabrè o sus sucesores; por la izquierda, Norte, con don Juan Olivella, y por el fondo, Este, con la calle de San Sebastián; inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 137 del ar-

chivo, libro 32 de Sitges, folio 23, finca número 2.170, inscripción primera.»

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día nueve de noviembre próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 26 de septiembre de 1950.—

El Secretario, Acisclo Torrecilla.

5.548-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

13.089

PONT SERIOL, Miguel; hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de A'besa (Lérida), de veintidós años de edad, soltero, labrador; estatura 1,60, cuyas señas personales son: nariz recta, boca regular, color sano, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo; señas particulares ninguna, con domicilio últimamente en Bostes (Lérida), como soldado perteneciente a la primera Compañía del Batallón de Cazadores de Montaña, número 40; comparecerá en el término de diez días ante don Angel Córdoba Rienda, Teniente Juez Instructor del expresado Batallón, en la localidad citada.—743.

13.090

FRAGÁ FRAGA, José María; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Somozas (La Coruña), de veintidós años, domiciliado últimamente en Somozas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, en La Coruña.—745.

13.092

AUTES GALDOS, Emilio; hijo de Modesto y de Bonifacia, natural de Salinas de Leniz (Guipúzcoa), soltero, «barman», de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Escosura, número 6, derecha, sus señas son las siguientes:

tes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, de estatura 1,670 metros; procesado en causa 243-50, por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Agrupación de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en la plaza de Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid), Teniente de Artillería don Carlos Lorenzo Becco.—746.

JUZGADOS CIVILES

13.091

ENAMORADO, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 246 de 1950, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona al objeto de ser constituido en prisión.—7.991.

13.093

CASANOVAS HOMES, Juan; de veinte años de edad, soltero, vaquero, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Rubí (Barcelona), sin domicilio fijo e ignorado paradero; procesado en sumario número 49 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer al objeto de ser constituido en prisión.—7.990.

13.094

SAEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Manuel y María, de dieciocho años, natural de Chercos (Almería), domiciliado en el pueblo de Cortijada del Campillo, cuyo actual paradero se ignora, soltero y jornalero; procesado en causa 21 de 1950, sobre hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería) para ingresar en prisión.—8.364.

13.095

MARTIN RONCERO, Antonia; natural y vecina de La Alberca (Salamanca), hija de Ramon y de Juana, de veinte años, soltera, sirvienta, domiciliada en dicha ciudad; procesada en sumario 235 de 1948 por aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para ser reducida a prisión.—8.027.

13.096

RODRIGUEZ BORGES, Nicolás; natural de Fregeneda, hijo de Agapito y de Francisca, de veintisiete años, albañil, vecino de Salamanca; procesado en sumario 123-949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para ser reducido a prisión.—8.028.

13.097

GONZALEZ PRIETO, Leonardo; hijo de Cándido y de Esperanza, natural y vecino de Tetuán de las Victorias, Padre Rubio, 42, soltero, jornalero, de veinticuatro años; procesado en sumario 231 de 1950 por infracción a la Ley de Caza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Lorenzo del Escorial para constituirse en prisión.—8.031.

13.098

DIAZ CHICO, José; de treinta años, casado, mecánico, hijo de Juan y de Isabel, natural de San Lorenzo del Escorial, vecino de La Línea de la Concepción, Granada, 44; procesado en causa 71 de 1947 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.—8.032.

13.099

RENEO JAEN, Matias; hijo de Matias y de Manuela, natural de Talavera de la Reina, soltero, jornalero, de veintiocho años; procesado en causa 38 de 1947 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para constituirse en prisión.—8.034.

13.100

SALVADOR VAZQUEZ, Estefana-Carmen; de veintiocho años, hija de Luciano

y de Socorro, casada, sus labores, natural de Alcalá de Henares, residente últimamente en Sagunto, Trinquete, 20, procesada en sumario 74 de 1946, sobre robo;

FERRERO VIDAL, José; hijo de Jose y de Amparo, de sesenta y un años, casado, labrador, natural de Játiva, residente últimamente en Valencia, plaza San Gil, 1; procesado en sumario 214 de 1947 sobre hurto y otros;

BAUTISTA DIAZ, Diego; de veintiseis años, hijo de Joaquín y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Valencia, Camino Monteolivete, Molino Viejo, procesado en sumario 200 de 1949 por lesiones, y

SEBASTIA AZNAR, Francisco; de treinta y ocho años, hijo de Celestino y Vicente, soltero, sin profesión, natural de Valencia, sin domicilio; procesado en sumario 92 de 1950 sobre robo y hurtos. Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.—8.037.

13.101

MACHUCA RUIZ, Francisco; de veintiséis años, soltero, natural de Campillos (Málaga), vecino que fué de Málaga, Pasaje Alvarez, 46, mecanógrafo procesado en causa 17 de 1948 por apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox para constituirse en prisión.—8.038.

13.102

MUNOZ PALACIOS, Jacinto (a) «El Chato», de treinta y cinco años, soltero, obrero, hijo de José y de María, natural de Dueñas (Palencia), sin domicilio fijo; procesado en sumario 206 de 1950 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—8.039.

13.103

ROLDAN LIDUENA, Nicolás; vecino de Adra, casado, fué Agente comercial y corresponsal de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, pudiendo encontrarse en Barcelona, Sepúlveda, 108; procesado en sumarios 60 y 55 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja para constituirse en prisión.—7993 y 7994.

13.104

MORA GONZALO, Antonia; de sesenta años, cesterá, hija de Ramundo y de Carmen, natural de El Ferrol del Caudillo, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en causa 40-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango para constituirse en prisión.—7996.

13.105

MINGUEZ E, Antonio; de veintiún años, hijo de Carmen, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo, San Carlos 11; procesado en sumario 14-946, por robos y hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—7997.

13.106

SANCHEZ BRAVO, Elias; de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Valdefinjas (Zamora); procesado en sumario 41-950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla para constituirse en prisión.—7998.

13.107

MENENDEZ ICLESIAS, Oscar; de treinta y cinco años, casado, viajante, hijo de Urbano y de Josefina, natural y vecino de Oviedo, avenida del Padre Vinjoy, 5, últimamente en Belmonte; procesado en sumario 11-950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla para constituirse en prisión.—7999.

13.108

PEREZ ORTIZ, Manuel; de veinticuatro años, hijo de José y de Rosario, músico, soltero, natural y vecino de Gra-

nada, domiciliado últimamente en Granada o Almería; procesado en causa 98-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada para ser reducido a prisión.—8000

13.109

HOLGADO LARA (a) «Parrilla», Antonio; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Teresa, soltero, del campo, natural y vecino de Villamartin; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grazalema para ser reducido a prisión.—8002.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

13.110

GARCIA BALBASTRE, Rafael; de treinta y un años, pelo rubio, estudiante, hijo de José y de Josefa, natural de Valencia, con domicilio en dicha capital, calle de Denia, núm. 27, bajo, y últimamente en Sancheroni (Barcelona); comparecerá en el término de treinta días ante el señor Alcalde del pueblo de su residencia o ante el Comandante del puesto de la Guardia Civil más próximo a su residencia para dar a conocer su domicilio, con encargo a aquellas Autoridades de que lo comuniquen al Juzgado Militar núm. 7 de los de Zaragoza, sito en el cuartel que ocupa el Regimiento de Pontoneros, o bien se presente el citado encartado en ese Cuartel, ante el Comandante Juez Instructor, Comandante de Infantería don Leonardo Lafuente Cabrerizo, para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial núm. 1.004-48, que se le instruye por deserción y comunicarle noticias de su interés; debiendo también dar cuenta a dichas autoridades de los cambios de domicilio o residencia que haga hasta ser notificado de aquella resolución.

Zaragoza, 24 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Leonardo Lafuente Cabrerizo, 740.

13.111

RODRIGUEZ ARZUAGA, don Jesús; Teniente Coronel de Infantería, retirado por Orden circular de 23 de junio de 1931 («D. O.» núm. 138), fijando su residencia en Madrid, de setenta años de edad; se le instruye expediente administrativo núm. 356-C-48, por un descubierto existente en la Caja de la Comisión Liquidadora del Regimiento Infantería número 42, afecta dicha Comisión al Grupo Regulares de Infantería de Arcila núm. 9, por una Carpeta de cargos por valor de 906,00 pesetas; se interesa situación actual y residencia del citado Jefe y lo comunicará al Comandante Juez Instructor de expediente administrativos del Grupo de Regulares de Larrache núm. 4, don Juan Parra Parrado, en el plazo de veinte días.

Alcazarquivir, 24 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Juan Parra Parrado.—806.

JUZGADOS CIVILES

13.112

FERREDUELA DIAZ, Ramón; de cincuenta años, soltero, tratante y ambulante;

DE MOTOS JIMENEZ, Perfecta; soltera, sin profesión especial, natural de Salamanca, ambulante, en concepto de fiadora del encartado; procesados en sumario número 10 de 1948, por el delito de estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, bajo apercibimiento de que si lo efectúan se hará efectiva la fianza metálica de quinientas pesetas por ella constituida para garantizar la libertad del procesado.

Dado en Arévalo a 31 de julio de 1950. El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.882.